

RESOLUCIÓN de 29 septiembre de 2010 de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace publica la lista de espera derivada del proceso selectivo para proveer 30 plazas de Ayudante Técnico Sanitario en el Servicio de Emergencias Extrahospitarias SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.

CBC/tsm

Por Decreto de la Concejala Delegada de Personal de 16 de septiembre de 2006 se convocaron, en ejecución de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006, pruebas selectivas por el sistema de oposición para proveer 30 plazas de la categoría de Ayudante Técnico Sanitario en el Servicio de Emergencias Extrahospitarias SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las Bases Específicas para el acceso a esta categoría, aprobadas por Decreto de la Concejala Delegada de Personal de fecha 29 de junio de 2006 (Boletín del Ayuntamiento de Madrid de 13 de julio de 2004).

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 A) del Acuerdo de la Mesa General de los Empleados Públicos sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2008-2011, en las convocatorias de procesos selectivos de personal de nuevo ingreso se establecerá la formación de listas de espera con los aspirantes que hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes.

La Comisión de Seguimiento del Acuerdo Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral para el periodo 2008-2011 adopta en sesión de 7 de julio de 2009, Acuerdo sobre los criterios de formación de las listas de espera derivadas de los procesos selectivos, en el sentido de que una vez finalizadas las pruebas selectivas se procederá a formar la lista de espera, ordenando a los candidatos en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, de conformidad con lo previsto en las respectivas convocatorias y con las calificaciones que, en caso, hayan sido publicadas por los correspondientes Tribunales Calificadores en relación con las diferentes fases del

proceso de selección. En cualquier caso, tendrán preferencia los aspirantes con mayor número de ejercicios aprobados en la fase de oposición.

Por lo expuesto, la Directora General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

PRIMERO.- Hacer pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 A) del Acuerdo de la Mesa General de los Empleados Públicos sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionarios y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2008-2011, la relación de aspirantes que deberán integrar la correspondiente lista de espera del proceso selectivo para proveer 30 plazas de Ayudante Técnico Sanitario en el Servicio de Emergencias Extrahospitalarias SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, colocados por orden de puntuación en las diferentes fases del proceso de selección.

Los posibles empates en la puntuación de los aspirantes que hayan de formar parte de dicha lista de espera han sido dirimidos antes de la publicación del presente listado, atendiendo: primero, por aquel aspirante que ha sacado mejor puntuación en la fase de concurso. En los casos en los que ha persistido el empate se ha atendido a la mayor puntuación en el primer ejercicio. En último término, los empates se han solventado por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose la ordenación de candidatos por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

SEGUNDO.- La presente lista de espera se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web <http://www.munimadrid.es>.

Madrid, 29 de septiembre de 2010.- LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS; Margarita Martín García.